

Quito, 25 de noviembre de 2016

Señores Accionistas

AAA-LABORATORIO QUÍMICO DE BELLEZA C.A.

Presente.-

INFORME DE GERENCIA

Es oportuno dirigirme a los accionistas con el presente informe, el cual contiene el reflejo de la realidad de la compañía para el periodo correspondiente al año 2015.

Es conocido que la compañía se constituyó el 11 de julio de 2015, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 24 de julio de 2015, con un capital social de USD 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) requisito mínimo para la constitución de las compañías anónimas. Dicho capital se encuentra pagado.

El propósito de emprender el negocio de fabricación de productos de belleza, se vio frustrado por la recesión con la que terminó el año 2015, con proyección entendida para el año 2016, en virtud de los parámetros de inestabilidad política y económica generadas por el gobierno nacional.

Por lo cual se postergó la gestión empresarial que nos anima a sostener esta compañía, reactivándole en algún momento en el siguiente año. Para la implementación del negocio, se debió contar del aporte económico que los accionistas podrían hacerlo con patrimonio propio, para con ello adquirir herramientas en calidad de activos que permitan la producción, sin embargo, la iliquidez o recesión afectó a los accionistas.

En el año 2015 comprendido del 24 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015, no existió gestión económica, laboral, ni administrativa de la compañía.

Este informe escueto está exonerado del cumplimiento obligatorio para la presentación de los informes anuales de los administradores a las Juntas Generales en su *Art. 3*, que dice: *"Los administradores de las compañías cuyos activos sean inferiores a mil salarios mínimos vitales generales no están obligados a cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento."*

Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales (Resolución No. 92.1.4.3.0013 – R.O. 44, 13-10-92)

Art. 1.- Los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales de los administradores, son los siguientes:

1.1 Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;

1.2 Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;

1.3 Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

1.4 Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;

1.5 Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico; y.

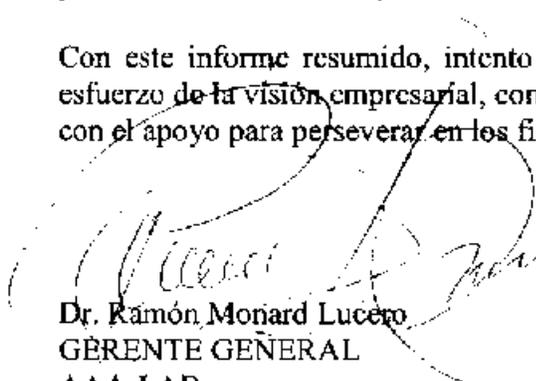
1.6 Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

*Art. 2.- Cuando una compañía no haya operado en el ejercicio motivo del informe, éste se circunscribirá a explicar las razones que motivaron la paralización de actividades.
[...]*

Con la presentación de este informe, quiero dejar constancia de la necesidad de sostener esta empresa para emprender en la medida que las circunstancias y estabilidad política, económica, tributaria sean favorables.

Confiamos que para los siguientes años, las condiciones para obtener el financiamiento, en condiciones que favorezcan el emprendimiento, que no impliquen altos costos de operación y precios, podamos salir al mercado con productos de muy buena calidad, precios razonables y que cumplan un fin de utilidad y servicio al sector en el que pretendemos colocar los productos.

Con este informe resumido, intento mantener la motivación para no desmayar en el esfuerzo de la visión empresarial, con lo cual no tengo más que informar y confío contar con el apoyo para perseverar en los fines societarios que nos convoca.



Dr. Ramón Monard Lucero
GERENTE GENERAL
AAA-LAB